



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0777 -2023-A/MPS

Chimbote, 11 ABO. 2023

VISTO:

El Memorando N° 1025-2023-GM/MPS de la Gerencia Municipal, Informe N° 071-2023-GECyT-MPS de la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo - MPS, Informe Legal N° 342-2023-GAJ-MPS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Plan de Desarrollo de Servicios Bibliotecarios del Centro Coordinador Regional de la Provincia del Santa, y;

CONSIDERANDO:

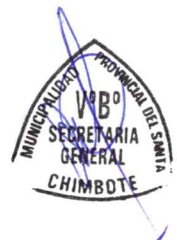
Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, a través del Informe N° 043-2023-BM-CECyT de fecha de recepción 17-03-2023, el responsable de la Biblioteca Municipal emite informe para su revisión y aprobación del Plan de Desarrollo de Servicios Bibliotecarios del Centro Coordinador Regional de la Provincia del Santa;

Que, mediante el Informe N° 006-2023-AreaLegal-GECyT de fecha 17-03-2023 opina que se emita la resolución que la aprobación de dicho acto;

Que, con Informe Legal N° 342-2023-GAJ-MPS suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica, señala que el Plan de Desarrollo de Servicios Bibliotecarios del Centro Coordinador Regional de la Provincia del Santa para el año 2023, cuenta con los recursos bibliotecario, personal, mobiliaria y otros para atender el servicio, siendo todo esto considerado en el Plan Operativo Institucional para este año, es decir ya cuenta con presupuesto designado a la biblioteca dentro del POI; a su vez, se sabe que beneficiaría a la localidad por ser un asunto de interés públicos, siendo una decisión que generara beneficios para la comunidad ya que este fomentara entre otras cosas la lectura, donaciones y préstamos bibliotecarios;

Por lo tanto, habiendo analizado los actuados se puede ver que la biblioteca, es un lugar de encuentro, de comunicación y participación. Es el acceso libre y voluntario a la lectura, la investigación y la creatividad, siendo de suma importancia y valor ya que esta se relaciona directamente con las funciones sociales que desarrollan, mas allá de satisfacer las necesidades de las comunidades, estas deben estar centradas en perdurar como legado, como huella de tiempo, de memoria, de vida y como garante de una continuidad histórica, siendo esta una oportunidad para ello, ya que esto generara un impulso beneficioso de acercamiento a la información hacia comunidades en la que se encuentra presente y un acceso libre sin limites con la base de la igualdad para todas las personas; siendo este acto aprobado por lo antes dicho, así como en su momento opino la Asesoría de la gerencia de Educación, Cultura y Turismo (Informe N° 006-2023-Asesora Legal-GEyT-MPS) y concluyo el Responsable de la Biblioteca Municipal del Santa “Cesar Vallejo” – Chimbote (Informe N° 043-2023-BM-GECyT);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0777

Concluye su informe, opinando lo siguiente: Aprobar el Plan de Desarrollo de Servicios Bibliotecarios del Centro Coordinador Regional de la Provincia del Santa para el año 2023”;

Que, a través del Informe N° 071-2023-GECyT-MPS la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo – MPS de fecha 04ABR'2023 manifiesta la Biblioteca Municipal mediante Oficio N° 00037-2023-BNP-J-DDPB hace de conocimiento que la municipalidad provincial del santa ha sido acreditada como Centro Coordinador de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 21° del Reglamento de la Ley del SBN (Los Centros Coordinadores Regionales del Sistema Nacional de Bibliotecas asumen diversas funciones, entre ellas: d) Elaborar anualmente al Plan de desarrollo de servicio bibliotecarios en la región y la memoria correspondiente, los mismos que serán remitidos a la Biblioteca Municipal;

Por lo expuesto; solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de Servicios Bibliotecarios del Centro Coordinador Regional de la Provincia del Santa para el año 2023;

Que, mediante Memorando N° 1025-2023-GM/MPS la Gerencia Municipal, remite los actuados solicitando la emisión de la resolución de alcaldía aprobando el Plan de Desarrollo de Servicios Bibliotecarios del Centro Coordinador Regional de la Provincia del Santa para el año 2023,

Que, en merito a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 8) del artículo 9° así como el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Desarrollo de Servicios Bibliotecarios del Centro Coordinador Regional de la Provincia del Santa para el año 2023, presentado por la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo – MPS y que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo proceda a ejecutar el Plan aprobado a través de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Educación, Cultura y Turismo, demás áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C:
GM
GECyT
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Ing. Luis Fernando Gameros Aler
ALCALDE